



Acuerdo del día
18 de febrero

Estando en las Salas capitulares de esta villa de ochenta y ocho hoy día diez y ocho de febrero del mil ochocientos treinta y tres, los Sr. Alcaldes, Regidores, Procurador Sindico oral., Diputados, y Sindico Personero del común en virtud de citación que ante dicho Sr. Alcaide por mi el Sr. D. Juan de los Rios, puntos y congreñado como lo tiene de costumbre para tratar y conferenciar las cosas tocantes al mejor servicio del R. M., por el Sr. Presidente se manifestó como por el curso del día de hoy acabava de servir una Orden del Sr. D. Juan de los Rios Protector de esta villa por la que se sirve proveer que con arreglo a lo prevenido en el Decreto dado por el Rey e Sr. D. D. en dos del corriente, inserto en Circular del Consejo R. se proceda en el termino de ocho dias a hacer la elección de Oficios de Justicia en (todas las Pueblos del Reyno) esta villa por esta Corporación, y atendiendo a lo que se dispone en la disposición segunda del expresado R. Decreto se provee que se han de sociar igual numero de vecinos de los mas contribuyentes, a los Individuos que componen el actual Ayuntamiento, y mediante acuerdo en esta villa según el Dado de R. Contribuciones, D. Juan de los Rios = D. D. Jaime del Castillo = Juan Menchor = Juan.º Vivo = Julián

